

ESTRATEGIA ANUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA 2021

DEPENDENCIA O ENTIDAD	Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
NATURALEZA JURÍDICA	Es el organismo público local en materia electoral en la entidad. <i>(Art. 32 de la Constitución Política del Estado de Querétaro)</i>
FECHA DE ELABORACIÓN	Enero de 2021.

MISIÓN	Contribuir a la formación cívica y al desarrollo del sistema democrático; promover y garantizar el ejercicio de los derechos políticos; así como organizar los procesos electorales y de participación ciudadana conforme a los principios rectores de la función electoral. <i>(Manual de Organización de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado de Querétaro)</i>
VISIÓN	Somos una institución electoral consolidada, que cuenta con la confianza ciudadana y es referente a nivel nacional por sus altos estándares de calidad en los procedimientos encaminados al fortalecimiento de la democracia. <i>(Manual de Organización de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado de Querétaro)</i>
FINES INSTITUCIONALES	<ul style="list-style-type: none"> • Contribuir al desarrollo de la vida democrática de la ciudadanía residente en el Estado; • Preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos y la participación electoral de las candidaturas independientes; • Garantizar y difundir a la ciudadanía residente en el Estado, el ejercicio de los derechos político electorales y la vigilancia en el cumplimiento de sus obligaciones; • Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; • Promover el fortalecimiento de la cultura política y democrática a través de la educación cívica; • Vigilar que las actividades de los partidos políticos en el Estado y las agrupaciones políticas estatales se desarrollen con apego a esta Ley, la Ley de Partidos, así como los lineamientos que emita el Consejo General para que los partidos políticos prevengan, atiendan y erradiquen la violencia política, y vigilar que cumplan con las obligaciones a que están sujetos; • Garantizar, en conjunto con el Instituto Nacional, la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a la persona titular del Poder Ejecutivo, así como a las y los integrantes del Poder Legislativo y los Ayuntamientos del Estado; y • Organizar los ejercicios de participación ciudadana en los términos de la normatividad aplicable. <i>(Art. 53 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro)</i>
OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA ANUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	Posicionar al IEEQ entre la población del estado de Querétaro, como la autoridad administrativa electoral que organiza las elecciones locales y promueve, de manera permanente, la cultura democrática y la participación ciudadana.

ESTRATEGIA ANUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA 2021

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020	<ul style="list-style-type: none"> • Programa: Promoción y difusión de la cultura política y democrática. • Fin del programa: Contribuir al desarrollo de la vida democrática del estado. • Propósito: Mantener informada a la ciudadanía de las acciones de comunicación social implementadas. • Componente: Difusión de la información institucional.
--	---

TEMAS ESPECÍFICOS	JUSTIFICACIÓN
Proceso Electoral Local 2020-2021 (promoción del voto, debates oficiales, entre otros)-	Forman parte de la misión, los fines institucionales y el objetivo de la estrategia anual de comunicación social.
Posicionamiento institucional (25 aniversario del Instituto)	